

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: MARIA ROSALBA RUIZ ZAPATA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2016 00251 00

1. ASUNTO

Una vez revisada la demanda presentada a través del Medio de Control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos promovido por la señora MARIA ROSALBA RUIZ ZAPATA contra el MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, **se procederá a su inadmisión**, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la ley 472 de 1998, para que dentro del término de tres (3) días, la parte actora la subsane en el siguiente aspecto:

- Indique cuál o cuáles derechos o intereses colectivos resultan amenazados o vulnerados con la conducta de la autoridad pública demandada, ya que en el libelo demandatorio se alega la violación o amenaza a unos derechos fundamentales de la población estudiantil del establecimiento educativo El Progreso, tales como la vida, la salud, entre otros; de tal suerte, que en caso de una eventual orden judicial debe buscarse el restablecimiento del derecho colectivo afectado, y no de derechos fundamentales en sí mismos.

Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el inciso segundo del artículo 20 de la ley 472 de 1998.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

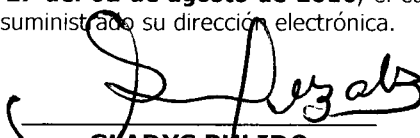
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 27 del 02 de agosto de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria